

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-027/2019

**“RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA
SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA
MARCA MCAFEE”**

ACTA DE FALLO

19 DE AGOSTO DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-027/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:00 horas del día 19 de Agosto de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-027/2019, convocada para la contratación de la **“Renovación a la suscripción con soporte para la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee”**.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:00 horas del día 19 de agosto de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día previsto para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-027/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente
IQsec, S.A. de C.V.
SCITUM S.A. DE C.V.
Silent4Business S.A. de C.V.
SOFTWARE EXPRESS S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFFEE”

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la partida única por la Dirección de Seguridad y Control Informático de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a través de los Servidores Públicos: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático; por la L.I. Lissette Morones Sánchez, Subdirectora de Seguridad Informática y por el Ing. Daniel Vásquez Amacende, Jefe de Departamento de Auditoría Informática; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1 y 14.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la partida única, la oferta del licitante que se enlista a continuación, por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación, para considerar que su oferta técnica resultara susceptible de evaluarse económicamente; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta Técnica desechada para la partida única -----

Licitante
Silent4Business S.A. de C.V.

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que cumplen técnicamente para la partida única -----

Licitantes
IQsec, S.A. de C.V.
SCITUM S.A. DE C.V.
SOFTWARE EXPRESS S.A. DE C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

la convocatoria)”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, cuyas propuestas resultaron susceptibles de evaluarse económicamente por haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advierte que el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado en dólares americanos por cada uno de los licitantes señalados, **resultó ser un precio aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción III de las POBALINES. -----

Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado antes de IVA en dólares americanos resultó ser un precio aceptable -----

Licitantes
IQsec, S.A. de C.V.
SCITUM S.A. DE C.V.
SOFTWARE EXPRESS S.A. DE C.V.

Precios Convenientes -----

Asimismo y derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, cuyas propuestas resultaron susceptibles de evaluarse económicamente por haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advierte que el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado en dólares americanos por cada uno de los licitantes mencionados, **resultaron ser precios convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES. -----

Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado antes de IVA en dólares americanos resultó ser un precio conveniente -----

Licitantes
IQsec, S.A. de C.V.
SCITUM S.A. DE C.V.
SOFTWARE EXPRESS S.A. DE C.V.

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única** a los **licitantes que se enlistan a continuación**; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

IQsec, S.A. de C.V.
SOFTWARE EXPRESS S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **SCITUM S.A. DE C.V.**, por un **Precio Unitario antes del Impuesto al Valor Agregado en dólares americanos de \$ 114,786.0000 (Ciento catorce mil setecientos ochenta y seis dólares americanos 0000/1000 USD)**, tal y como se detalla en el Anexos: **Anexo 3** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)**, así como en el **Anexo 4** denominado **“Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forman parte de la presente acta. -----

Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado en dólares americanos para la partida única por el licitante que resultó adjudicado SCITUM S.A. DE C.V. -----

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Antes de I.V.A. (USD)
Renovación de la suscripción con soporte para la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee	1	suscripción	\$ 114,786.0000

Lo anterior, en virtud de que la **oferta presentada** para la **partida única** por el licitante **SCITUM S.A. DE C.V.**, resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 59). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, presentarse **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse el día 3 de septiembre de 2019** en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17:00** horas para la **firma del contrato**. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única** **deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiéndose entregar el **día 13 de septiembre de 2019**, a las **17:00 horas**, en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, misma que será en **Dólares Americanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición la dirección electrónica: <http://www.ine.mx>, en los Apartados de CompraINE y en el de Licitaciones, a las que podrán acceder a través de Servicios INE y después en | Proveedores y Contratistas, y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-027/2019

"Renovación a la suscripción con soporte para la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

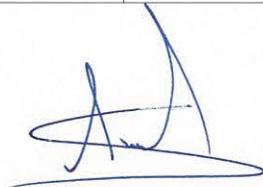
14-Agosto-2019

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
IQsec, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
SCITUM S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí presenta / No aplica	No presenta
Silent4Business S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
SOFTWARE EXPRESS S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández

Servidores Públicos



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-027/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

24978

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE/UNICOM/3102/2019

Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-027/2019 Criterio de evaluación binaria.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones Dirección Ejecutiva de Administración Presente

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/69/2019 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-027/2019 para la "Renovación a la Suscripción con Soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee", y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Table with 3 columns: Licitante, Partida(s), and Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple/No cumple. Rows include IQsec, SCITUM, Silent4Business, and Software Express.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



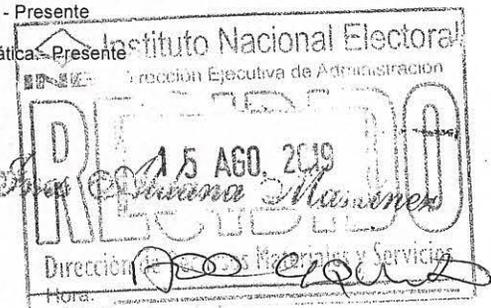
Atentamente Ing. Juan Martín González Robles Director de Seguridad y Control Informático

Handwritten signature and date: 19 Agosto / 2019

C.c.e.p. Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna. - Director Ejecutivo de Administración del Instituto Nacional Electoral. - Presente Lic. José Carlos Aylluardo Yeo. - Director de Recursos Materiales y Servicios. - Presente Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.-Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente

Aprobó L.I. Lissette Morones Sánchez Subdirectora de Seguridad Informática Revisó Ing. Daniel Vásquez Amacende Jefe de Departamento de Auditoría Informática Responsable de la información L.I. Geovanni Alcaraz González Especialista en Seguridad Informática

Handwritten signatures of Lissette Morones Sánchez, Daniel Vásquez Amacende, and Geovanni Alcaraz González.

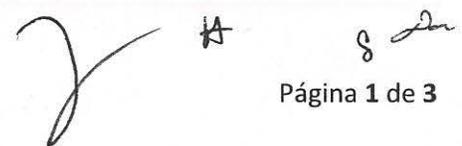


CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP-INE-027/2019 PARA LA "RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: IQsec, S.A. de C.V.

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1.- Tipo de Requerimiento					
Cantidad 1		Cumple		3	
Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPZRM-AA). Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie JOA1444011 y JOA1444014 (SKU EMG5500DARMA) 		Cumple		3	
McAfee Business Support, de acuerdo a lo establecido por el fabricante en su sitio web ¹		Cumple		3	
12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación conforme los procedimientos establecidos por el fabricante ² , dentro de los 15 (quince) días		Cumple		3	

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo.					
2.- Tiempo, forma de entrega y procedimiento de activación de la suscripción.					
<p>El proveedor debe de hacer entrega al administrador de contrato, a más tardar los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información que ampare la suscripción por 12 (doce) meses de la renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee, a nombre del "Instituto Nacional Electoral", emitida por el fabricante McAfee, de manera impresa y electrónica en formato PDF. • Procedimiento para la atención de incidentes precisando el sitio Web, credenciales de acceso, cobertura de la suscripción, términos y condiciones, vigencia. 		Cumple		4	




PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Dichos entregables serán revisados por la supervisora del contrato y validados por el administrador del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto Nacional Electoral en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, de no realizarse la modificación, el entregable se tendrá por no recibido y la suscripción por no activada y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.		Cumple		4	

Fecha: Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



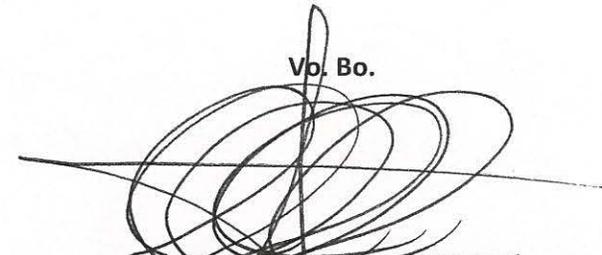
Ing. Daniel Vásquez Amacende
Jefe de Departamento de Auditoría
Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



L.I. Lisette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Yuri Adrian González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

9

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP-INE-027/2019 PARA LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: SCITUM, S.A. de C.V.

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1.- Tipo de Requerimiento					
Cantidad 1		Cumple		02	
Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPZRM-AA). • Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie JOA1444011 y JOA1444014 (SKU EMG5500DARMA) 		Cumple		02	
McAfee Business Support, de acuerdo a lo establecido por el fabricante en su sitio web ¹		Cumple		02	
12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación conforme los procedimientos establecidos por el fabricante ² , dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo.		Cumple		02	





PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2.- Tiempo, forma de entrega y procedimiento de activación de la suscripción.					
<p>El proveedor debe de hacer entrega al administrador de contrato, a más tardar los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información que ampare la suscripción por 12 (doce) meses de la renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee, a nombre del "Instituto Nacional Electoral", emitida por el fabricante McAfee, de manera impresa y electrónica en formato PDF. • Procedimiento para la atención de incidentes precisando el sitio Web, credenciales de acceso, cobertura de la suscripción, términos y condiciones, vigencia. 		Cumple		03	
Dichos entregables serán revisados por la supervisora del contrato y validados por el administrador del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto		Cumple		03	




PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Nacional Electoral en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, de no realizarse la modificación, el entregable se tendrá por no recibido y la suscripción por no activada y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.					

Fecha: Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



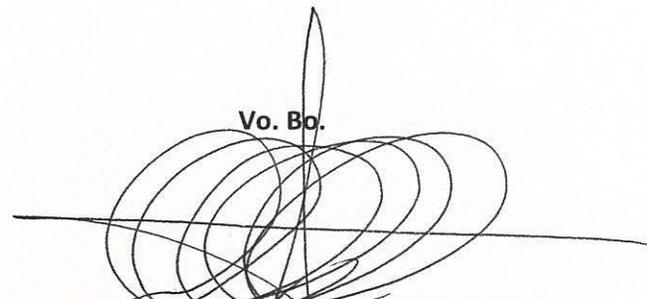
Ing. Daniel Vásquez Amacende
Jefe de Departamento de Auditoría Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



L.I. Lisette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP-INE-027/2019 PARA LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

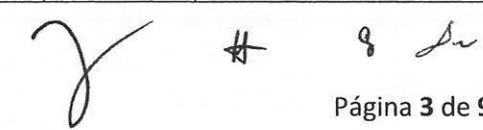
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Silent4Business, S.A. de C.V.

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1.- Tipo de Requerimiento					
Cantidad 1		Cumple		000002	
Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPZRM-AA). Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie JOA1444011 y JOA1444014 (SKU EMG5500DARMA) 		NO Cumple	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no especifica el siguiente requerimiento marcado en negrita: <ul style="list-style-type: none"> Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPZRM-AA). Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie JOA1444011 y JOA1444014 (SKU EMG5500DARMA) 	000002	Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; “Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 2.1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p>“• <i>Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPZRM-AA).</i></p> <p>•<i>Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie JOA1444011 y JOA1444014 (SKU EMG5500DARMA)”</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no especifica los SKU solicitados por el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará la renovación conforme lo solicitado por el Instituto.</p>		<p>considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Segundo párrafo del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s)</i></p>

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		<p><i>de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO"</i></p>
McAfee Business Support, de acuerdo a lo establecido por el fabricante en su sitio web ¹		NO Cumple	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no especifica el tipo de soporte McAfee Business Support.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 2.1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p>	000002	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p><i>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La</i></p>

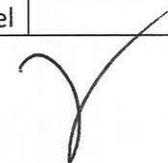



PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>"McAfee Business Support, de acuerdo a lo establecido por el fabricante en su sitio web¹"</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no especifica el tipo de soporte solicitado por el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará el soporte para la renovación conforme lo solicitado por el Instituto.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p>inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Segundo párrafo del numeral 2 de la</p>


A
S
Ju

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
					<p>Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO"</i></p>
12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación conforme los procedimientos establecidos por el fabricante ² , dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo.		Cumple		000002 y 000008	

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2.- Tiempo, forma de entrega y procedimiento de activación de la suscripción.					
<p>El proveedor debe de hacer entrega al administrador de contrato, a más tardar los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información que ampare la suscripción por 12 (doce) meses de la renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee, a nombre del "Instituto Nacional Electoral", emitida por el fabricante McAfee, de manera impresa y electrónica en formato PDF. • Procedimiento para la atención de incidentes precisando el sitio Web, credenciales de acceso, cobertura de la suscripción, términos y condiciones, vigencia. 		Cumple		000002	
Dichos entregables serán revisados por la supervisora del contrato y validados por el administrador del contrato, en un plazo		NO Cumple	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del		Penúltimo y último párrafo del artículo 43






PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
no mayor a 3 (tres) días hábiles. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto Nacional Electoral en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, de no realizarse la modificación, el entregable se tendrá por no recibido y la suscripción por no activada y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.			<p>licitante, se observó que el licitante no especifica el plazo con el que contará el Instituto para realizar la revisión y validación de los entregables, así como la omisión de que cualquier modificación solicitada por el Instituto en dichos entregables, deberá realizarse sin costo alguno.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 2.2 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Dichos entregables serán revisados por la supervisora del contrato y validados por el administrador del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto Nacional Electoral en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, de no realizarse la modificación, el entregable se tendrá por no recibido y se aplicarán</i></p>		<p>del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el</p>

2



H 8 Du

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>las penas convencionales correspondientes."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no especifica los plazos para la revisión y validación de los entregables ni que los cambios solicitados no tendrán ningún costo para el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará los entregables conforme lo solicitado por el Instituto.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último</p>		<p>no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Segundo párrafo del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones,</i></p>

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		<i>que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO"</i>

Fecha: Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Ing. Daniel Vásquez Amacende
Jefe de Departamento de Auditoría
Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bc.



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática



9

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP-INE-027/2019 PARA LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Software Express, S.A. de C.V.

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1.- Tipo de Requerimiento					
Cantidad 1		Cumple		1	
Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Renovación a la suscripción con soporte de veinte mil licencias McAfee Email Protection Suite (SKU ELPZRM-AA). • Renovación al soporte de 2 (dos) appliance McAfee Email Gateway con número de serie JOA1444011 y JOA1444014 (SKU EMG5500DARMA) 		Cumple		1	
McAfee Business Support, de acuerdo a lo establecido por el fabricante en su sitio web ¹		Cumple		1	
12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación conforme los procedimientos establecidos por el fabricante ² , dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo.		Cumple		1	

2

Handwritten marks: a large checkmark, and the numbers 4, 8, and a signature.

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2.- Tiempo, forma de entrega y procedimiento de activación de la suscripción.					
<p>El proveedor debe de hacer entrega al administrador de contrato, a más tardar los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información que ampare la suscripción por 12 (doce) meses de la renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee, a nombre del "Instituto Nacional Electoral", emitida por el fabricante McAfee, de manera impresa y electrónica en formato PDF. • Procedimiento para la atención de incidentes precisando el sitio Web, credenciales de acceso, cobertura de la suscripción, términos y condiciones, vigencia. 		Cumple		2	
Dichos entregables serán revisados por la supervisora del contrato y validados por el administrador del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto		Cumple		2	

PARTIDA Única.- Renovación a la suscripción con soporte para la Solución de Filtrado de Correo Electrónico SMTP de la marca McAfee					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Nacional Electoral en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, de no realizarse la modificación, el entregable se tendrá por no recibido y la suscripción por no activada y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.					

Fecha: Ciudad de México, 14 de agosto de 2019

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



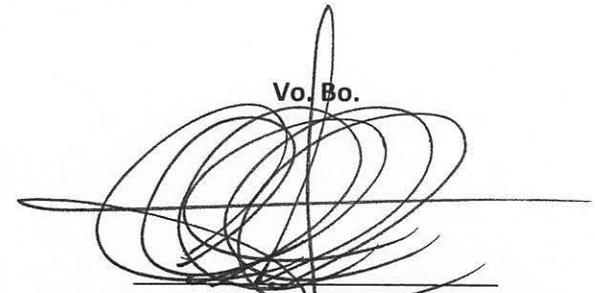
Ing. Daniel Vásquez Amacende
**Jefe de Departamento de Auditoría
Informática**
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

6

9

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE”

ANEXO 3

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LP-INE-027/2019

Renovación a la suscripción con soporte para la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee
Partida única

Evaluación económica

19 de agosto de 2019

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	SCITUM, S.A. de C.V.	Software Express, S.A. de C. V.	IQsec, S.A. de C.V.
			Precio Unitario Antes de I.V.A. (USD)	Precio Unitario Antes de I.V.A. (USD)	Precio Unitario Antes de I.V.A. (USD)
Renovación de la suscripción con soporte para la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee	1	suscripción	USD 114,786.0000	USD 124,600.0000	USD 124,950.0000

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO SMTP DE LA MARCA MCAFEE"

ANEXO 4

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**



Dirección Ejecutiva de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios
 Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-027/2019

ANEXO 7

Oferta económica

CDMX. 13 de agosto 2019

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Antes de I.V.A. (USD)
Renovación de la suscripción con soporte para la solución de filtrado de correo electrónico SMTP de la marca McAfee	1	suscripción	\$ 114,786.0000
		I.V.A.	\$ 18,365.8496
		TOTAL	\$ 133,151.8496

Precio unitario antes de IVA, con letra:

Ciento catorce mil, setecientos ochenta y seis dólares americanos

CDMX, 13 AGOSTO 2019
 Protesto lo necesario
 Octavio César López Martínez
 Representante legal SCITUM S.A. DE C.V.

SCITUM S.A. DE C.V. considera lo siguiente

Notas:

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

Se verificará que el precio unitario ofertado sea un precio aceptable.

www.scitum.com.mx

Insurgentes Sur No. 3500, Torre Telmex - Piso2
 Colonia Peña Pobre, Del. Tlalpan,
 México, D.F., C.P. 14060, Tel. +52 (55) 9150.7400